



DEPARTAMENTO DE MERCADOS

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

TRASPASO DE

PUESTO (B)

CLAVE: SEMOOSSE
FOLIO TRÁMITE: 140-945

Gobierno de Tlaquepaque

? FECHA EXPEDICIÓN

COPIA AUTORIZADA
08-diciembre-2020

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: MUÑOZ LOPEZ SILVIA
UBICACIÓN: ISLA COMERA
COLONIA: EL SAUZ
CALLE CRUCE 1: TORRES BODET
CALLE CRUCE 2: SIN CALLE
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 4.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 4377 INTERIOR:

PAPAS FRITAS, SALCHIPULPOS, HAMBURGUESAS, JUG

IMPORTE MT2: \$ 4.20 mt2.

DIAS AMPARADOS: 0

VICENCIA A PARTIR DE: 08-diciembre-2020

IMPORTE: \$644.00

FECHA DE VENCIMIENTO:

08-diciembre-2020

LUNES	SI	DE:	07:00:14 a	A:	12:00:14 a	VIERNES	SI	DE:	07:00:14 a	A:	12:00:14 a
MARTES	SI	DE:	07:00:14 a	A:	12:00:14 a	SÁBADO	SI	DE:	07:00:14 a	A:	12:00:14 a
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:14 a	A:	12:00:14 a	DOMINGO	SI	DE:	07:00:14 a	A:	12:00:14 a
JUEVES	NO TRABAJA										

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES: ORTEGA ESPINOZA MARIA ELENA CEDIDA A
MUÑOZ LOPEZ SILVIA

PLAZA DE LA CHAVESA

AUTORIZÓ
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Silvia Muñoz L.

ACEPTO
MUÑOZ LOPEZ SILVIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser standido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa ni con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y puritanas.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avendidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos, hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de casetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del península, ingresos carreteros y avendidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.